



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una realidad presente en nuestra sociedad, basada en la desigualdad de género y que constituye una violación de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas, afectando a nuestros derechos fundamentales como la integridad física o psicológica, entre otros, vulnerando el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres.

La violencia, cada vez más visible a la par que rechazada por la mayoría de la sociedad, tiene una base estructural profunda y arraigada, nos obliga a poner todos los recursos disponibles para atajarla.

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las Mujeres, articula los esfuerzos de muchos años de las instituciones y organizaciones feministas navarras en conceptualizar la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de Derechos Humanos.

Esta Ley Foral 14/2015, se aprobó por unanimidad en mayo del 2015, se ha desarrollado a través un Plan de Acción que recoge los compromisos del Gobierno de Navarra desde la fecha de su aprobación 2016, hasta 2021.

Dentro del Plan se incluye evaluar la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, como garantía de cumplimiento que marca la propia Ley.

En este contexto, el Gobierno de Navarra ha realizado una evaluación de los diferentes recursos y servicios del Gobierno de Navarra en el abordaje de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de conocer las fortalezas y debilidades de nuestros recursos. Y así ha evaluado las ayudas económicas en materia de violencia contra mujeres que existen en la Comunidad Foral de Navarra, los recursos de acogida y la asistencia letrada del SAM.

La principal conclusión de esta evaluación es la necesidad de proponer un NUEVO MODELO DE RECURSOS DE ACOGIDA que sea más acorde con el planteamiento de nuestra Ley.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la DEFINICIÓN e IMPLANTACIÓN de un nuevo modelo de RECURSOS DE ACOGIDA que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de violencia en Navarra, desde su cartera de servicios, estructura y modelo de intervención. Ello implica:

- Habilitar un nuevo espacio digno para las mujeres y sus familias allí acogidas, que reúna las condiciones necesarias para posibilitar la protección e intimidad que se requiere.
- Garantizar la estabilidad de la plantilla con personal especializado, abordando la posibilidad de publicar el servicio o gestionarlo desde la Fundación que está previsto crearse desde el Departamento de Derechos Sociales, desde la colaboración interdepartamental necesaria.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar una atención especializada para atender la violencia sexual en momentos de crisis y de manera continuada.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la aplicación de los protocolos y asistencia especializada para la atención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

4.- El Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a la implantación de un modelo de Servicio de Atención Jurídica con enfoque de género.

En Pamplona-Iruñea, a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X Koldo Martínez Urionabarr...

Firmado por: MARTINEZ URIONABARRENECHEA JOSEBA KOLDOBIKA - 15345066H





A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Navarra el cambio político ha venido de la mano de un cambio social; Navarra hoy es más abierta en lo que a derechos se refiere. Y muestra de ello son los momentos que 2018 nos ha dejado. Las multitudinarias manifestaciones para reivindicar los derechos de la comunidad LGTBI+, los Encuentros Estatales LGTBI+ celebrados en Pamplona... y otros momentos menos agradables como las concentraciones por agresiones LGTBífóbica en apoyo a las personas que no son más que personas que quieren ser libres en una sociedad que no les ha tenido nunca presentes.

Desde 2017 Navarra cuenta con una Ley integral y propia que tiene como objetivo principal proteger y poner en valor la diversidad sexo-genérica. Una ley que podemos afirmar que es de las más avanzadas de las que ha en el Estado. También desde el año 2017 las personas LGTBI+, profesionales, familiares y allegados tienen un servicio de atención a la diversidad sexual y de género que les ayuda a comprender, a aceptarse, a saber cómo actuar con las personas en situación de transexualidad en edades muy tempranas... en definitiva, este servicio ayuda a personas a tratar de vivir en libertad en una sociedad en la que por desgracia todavía están discriminadas.

Discriminación que aumenta por motivos raciales, económicos, por diversidad funcional y por supuesto por ser mujer. La multidiscriminación hay que entenderla atendiendo a las características personales de quien la sufre, sin olvidar prestar atención al entorno social en el que se da.

Las personas LGTBI+ que viven en zonas rurales tienden a encontrarse con menos apoyo institucional y social, la falta de anonimato de los pueblos hace que en numerosas ocasiones se posen las miradas sobre esas personas, haciéndolas sentir juzgadas, incomprendidas y rechazadas en la comunidad.

Asumiendo la dificultad de llegar a todas las zonas rurales de nuestra comunidad, debemos pedir un especial esfuerzo al Gobierno de Navarra para conseguirlo y lograr que el servicio público LGTBI+ de Gobierno de Navarra para que haga una incidencia social real y necesaria en el entorno rural de nuestra comunidad.

- Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el desarrollo y cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ a través del Plan de Acción y consolidar la estructura creada en el año 2017 para atender las demandas y necesidades de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, dotándola de mayores recursos y autonomía. Crear la estructura técnica necesaria en INAI con capacidad de acción para implementar las políticas LGTBI y una buena interlocución entre los servicios y personal técnico específico en LGTBI.
- El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a garantizar la atención descentralizada en todo el territorio de Navarra en coordinación con las Entidades Locales, pudiendo llevar a cabo convenios económicos con las entidades locales que lo soliciten para que el servicio público de atención a la diversidad sexual y de género KATTALINGUNE ponga a disposición de estas entidades una profesional que haga funciones de activación, sensibilización y asesoría sexológica durante al menos dos veces al mes.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir y ordenar las funciones del servicio Kattalingune y a analizar todas las vías posibles como convenios plurianuales o contrato en concesión de servicios para dotar de la estabilidad y recursos necesarios a este servicio.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar las obras para habilitar el local asignado al colectivo LGTBI. Necesario para una mejora en la calidad e implementación de los servicios.

En Iruñea, a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X Koldo Martínez Urionabarr...

Firmado por: MARTINEZ URIONABARRENECHEA JOSEBA KOLDOBIKA - 15345066H



**GEROABAI**LA NAVARRA DE TODOS/AS
GUZTIAN NAFARROA

PARLAMENTO DE NAVARRA | NAFARROAKO PARLAMENTUA

c/ Navas de Tolosa, 1

Tfno.: 948 20 92 62 - ext. 1262 / 1276

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad y beneficios de la educación afectiva – sexual basada en la igualdad y la libertad son evidentes. La educación en y para la igualdad, la educación emocional, afectiva y sexual contribuye al desarrollo integral del alumnado, Contribuye, sin duda, a establecer relaciones de igualdad, a la prevención de la violencia y agresiones sexuales, al fomento de las relaciones igualitarias y de respeto, a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados, en definitiva a unas relaciones afectivas y sexuales sanas y saludables.

A pesar de ello todavía la educación afectivo-sexual no está estructurada ni generalizada y muchos niños y niñas aprenden por sí mismos, con sus amistades, teniendo internet e incluso el porno como fuente de enseñanza.

En este sentido es absolutamente necesario incluir en los programas escolares la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual para promover la igualdad, una vida sexual sana y responsable y evitar actitudes machistas y discriminatoria, además de contenidos relativos al conocimiento de las situaciones de desigualdad de género, el papel de las mujeres a lo largo de la historia y el papel de toda la ciudadanía para construir una sociedad basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

La escuela es un contexto privilegiado para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria. En este sentido, las leyes de ámbito estatal y de Navarra de igualdad, de lucha y prevención de la violencia y la igualdad real y efectiva los derechos de las personas LGTBI+, incluyen objetivos y contenidos educativos.

PARLAMENTU TALDEA | GRUPO PARLAMENTARIO

WWW.GEROABAI.COM



@GEROABAI

En particular el Decreto Foral 13/2016 y se establecen contenidos con carácter prescriptivo para su tratamiento en todos los centros escolares de Navarra:

- La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.
- La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
- La prevención de embarazos no deseados y los abortos.
- La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
- La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.
- El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.
- El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual autopercibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.
- El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna.

Es por ello que se propone la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 3

El Parlamento de Navarra insta al gobierno de Navarra a

1. Incluir en el currículo escolar de todos los niveles de enseñanza no universitaria, que son básicos y prescriptivos para todos los centros escolares de Navarra, los objetivos y contenidos educativos incluidos en las diferentes normas estatales y de la CF de Navarra relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos, en particular los incluidos en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.



2. Promover y potenciar el desarrollo del programa “Skolae” en todos los centros escolares públicos y privados concertados de los niveles de enseñanza no universitaria, proporcionando medios, formación y asesoramiento suficientes al profesorado y a las familias.
3. Instar al Gobierno de España a que regule normativamente la supresión de los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado por razón de sexo.

18/01/2019

X Koldo Martinez Urionabarr...

Firmado por: MARTINEZ URIONABARRENECHEA JOSEBA KOLDOBIKA - 15345066H





A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los campos de análisis de los estudios de género es el que hace referencia a la construcción social de la masculinidad y la feminidad, entendida como la asunción por parte de los hombres y las mujeres de una serie de valores, roles, estereotipos y prácticas que, aun teniendo gran carga cultural, son asumidos por las sociedades como “naturales” e inherentes a cada sexo.

Así, a grandes rasgos, podemos afirmar que las niñas son educadas mayormente en valores asociados al cuidado y la atención a las necesidades físicas y emocionales de las demás personas. Todo ello en una sociedad donde su imagen física es fundamental y donde las actividades “feminizadas” reciben menos prestigio y atención mediática y social que las protagonizadas por hombres. Qué decir de las profesiones tradicionalmente desarrolladas por las mujeres, con peores condiciones laborales en todos los sentidos. Como consecuencia de ello, muchas de ellas asumen un rol secundario en los distintos espacios sociales donde conviven con sus compañeros. Los niños, por su parte, reciben mandatos sociales asociados a la importancia de la fuerza, la valentía, la asunción de riesgos, el protagonismo público... algo que les da una serie de privilegios, pero que también les supone serias dificultades para, por ejemplo, aceptar su propia vulnerabilidad o construir una gestión emocional sana y completa.

Estos mandatos de la masculinidad hegemónica suponen, en ocasiones, una banalización y normalización del uso de la violencia para conseguir el objetivo último de ejercer dominación sobre otras personas, a las que se priva de la capacidad de elegir su propio destino vital.



La consecuencia más terrible de este deseo de dominación la podemos ver en los asesinatos machistas, pero también incluye otros tipos de violencia; porque esta masculinidad hegemónica busca la dominación antes que la igualdad, y por ello también puede ejercer violencia contra otros hombres. Es imperioso trabajar desde las políticas públicas para cambiar estas mentalidades que, en última instancia, justifican la violencia como método de retención del poder y como mantenimiento de la opresión.

Todo ello nos obliga a ir más allá de las habituales palabras de condena, lamento y solidaridad ante los crímenes machistas, y a trabajar de una manera integral para acabar con estos mandatos de la masculinidad hegemónica, como mejor método contra la desigualdad y la violencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente **propuesta de resolución número 4**:

- El Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la educación en igualdad, en todos los ámbitos de socialización, como herramienta fundamental para conseguir el desarrollo de personas críticas frente a la desigualdad y los estereotipos sexistas, autónomas en todos los ámbitos de su vida, líderes y protagonistas de sus propios proyectos vitales y capaces de construir relaciones respetuosas e igualitarias, alejadas de discriminaciones y violencias sexistas.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar entre la sociedad navarra el cuestionamiento crítico del modelo de masculinidad hegemónica y el desarrollo y la potenciación de masculinidades igualitarias. Para ello, serán instrumentos válidos la formación en igualdad de género de toda la sociedad, las campañas públicas de sensibilización o cualquier herramienta que ayude a la concienciación social sobre la importancia de la implicación de los hombres, en el camino hacia una igualdad real.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar los procesos de empoderamiento personal y colectivo de las mujeres, que consoliden su participación social en las políticas públicas y aumenten su participación en los procesos y espacios de toma de decisiones, tal y como establece la Estrategia para la Participación Social y Política de las Mujeres en las Políticas Públicas en la Comunidad Foral de Navarra 2018-2020.



En Pamplona-Iruñea, a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X Koldo Martínez Urionabarr...

Firmado por: MARTINEZ URIONABARRENECHEA JOSEBA KOLDOBIKA - 15345066H



**GEROABAI**LA NAVARRA DE TODOS/AS
GUZTIAN NAFARROA

PARLAMENTO DE NAVARRA | NAFARROAKO PARLAMENTUA

c/ Navas de Tolosa, 1

Tfno.: 948 20 92 62 - ext. 1262 / 1276

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley Foral de Igualdad entre mujeres y hombres, que previsiblemente debatiremos en pocas semanas en este Parlamento, define la *discriminación múltiple* como la “situación en la que se encuentra una mujer o grupo de mujeres por concurrir en ellas diversas situaciones de discriminación, tales como la edad, clase social, nacionalidad, etnia, diversidad funcional, identidad sexual, orientación sexual, situación administrativa de residencia en el caso de mujeres migrantes u otras circunstancias que impliquen posiciones más desventajosas”. Este concepto, muy unido al de *interseccionalidad*, acuñado en el año 1989 por la académica afroamericana Kimberlé Williams Crenshaw, muestra que las formas tradicionales de exclusión interrelacionan entre sí, creando un sistema múltiple de opresión.

En nuestra comunidad, pese a la mejoría económica y en las prestaciones de servicios públicos reflejada en los últimos años, todavía sigue habiendo demasiadas personas con dificultades para disfrutar de sus derechos en las mismas condiciones que el resto de la población. Las administraciones públicas deben poner el foco en estas situaciones estructurales, para asegurar la igualdad de oportunidades de todas las navarras y navarros. Además, debemos asegurar que la mirada desde la que se programen y ejecuten las políticas públicas contenga una perspectiva interseccional, de forma que no se ignoren o invisibilicen posibles fuentes de discriminación, con origen en las características anteriormente mencionadas o en cualquier otro tipo de eje de estructuración social.



Para realizar con acierto todo esto, es imprescindible realizar una sincera autocrítica y mirada interior, porque la gran mayoría de personas nos hemos socializado ajenas a varios de los mencionados ejes de estructuración social, y en muchos casos sin ser plenamente conscientes de los privilegios de los que disponemos. Solo desde la humildad, la autocrítica sincera y el trabajo constante con los colectivos que agrupan a las personas en situación de discriminación seremos capaces de solventar estas carencias. Porque, como dijo la escritora y activista antirracista, feminista y LGTBI Brigitte Vasallo inspirándose en el profesor Boaventura de Sousa Santos: “la violencia que yo vivo tendría que servirme para entender todas las violencias. Sufrir acoso machista debería servirme para entender el acoso racista. Nunca es verdad que el eje de poder que me oprime a mí sea el más grave o el más sistémico”.

Por todo ello, presentamos la siguiente **propuesta de resolución número 5**:

- El Parlamento de Navarra insta a las Entidades Locales de Navarra, al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a tener en cuenta la discriminación múltiple en todas sus políticas públicas, prestando especial atención a las consecuencias de éstas en las personas discriminadas por cuestión de género, orientación e identidad sexual y clase socioeconómica, etnia, discapacidad, nacionalidad, situación administrativa de residencia, edad... u otros ejes de desigualdad estructural existentes.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar e incentivar la contratación laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y mayor dificultad para integrarse al mercado laboral, como las mujeres con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a etnias tradicionalmente discriminadas, en situación de exclusión social o personas transexuales.
- El Parlamento de Navarra insta a las Entidades Locales de Navarra y al Gobierno de Navarra a garantizar que las niñas y mujeres con discapacidad, así como las madres y cuidadoras de personas con discapacidad, tengan acceso a los servicios públicos de salud, educación y atención a la dependencia en igualdad de condiciones respecto del resto de la población, tanto si residen en el mundo rural como si lo hacen en entornos urbanos, haciendo efectivos los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción



positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

En Pamplona-Iruñea, a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X Koldo Martinez Urionabarr...

Firmado por: MARTINEZ URIONABARRENECHEA JOSEBA KOLDOBIKA - 15345066H

